



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE EDIFICACION

NUMERO PERMISO		FECHA
1.	17612	16 ENE 2017
SOLICITUD N°		FECHA
2.	988	28/11/2016

SE CONCEDE PERMISO DE			EXPEDIENTE N°
3.	OBRA NUEVA		25.830
DIRECCION DE LA PROPIEDAD			URBANO <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/>
DIRECCION		NUMERO	ROL DE AVALUO
4.	RENATO ROCCA	2308	1229-15
SITIO		MANZANA	LOTEO
5.	2	U	AMPLIACION CHILE
INSC. A FOJAS		NUMERO	AÑO
6.	208	176	2003
			GBR DE
			ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
7.	VELENTINA JIMENEZ MAMANI	6.326.180-7
REPRESENTANTE LEGAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
8.	-	-

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO m ²	
9.	PRIVADO	200,00 m ²	
DESTINO PRINCIPAL		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10.	VIVIENDA	1	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO	SUPERFICIE SUBTERRANEO
11.	120,43 m ²	120,43 m ²	-
LEYES QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
12.	D.F.L. N° 2/59	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	-

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

		SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIFICACION	VALOR M2	SUBT.VALOR
13	Obra Nueva	120,43	1	VIVIENDA	C-3	\$ 170.939	\$ 20.586.184
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25	TOTALES	120,43					\$ 20.586.184

Tiene permiso para realizar **Obra Nueva de 120,43 m2** en un piso, destinados a **vivienda**, en propiedad que cuenta con **200,00 m2 de superficie predial** y esta distribuida en: Dormitorio 1, dormitorio 2, living-comedor, cocina, baño 1, dormitorio 3, baño 2, dormitorio 4, dormitorio 5 y dormitorio 6.

* Cuenta con 1 calzo de estacionamientos.

Notas:

- ✓ Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto: Marco Antonio Díaz Meza. Rut: 6.565.409-1
Constructor: Marco Antonio Díaz Meza.
- ✓ Previo al inicio de obras deberá presentar un informe señalando el cumplimiento del art. 5.8.3 de la O.G.U.C.
- ✓ Durante la ejecución de las obras deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 8 del título 5 de la O.G.U.C., y las exigencias indicadas deberán registrarse en el informe aludido por art. 5.8.3 del mismo cuerpo legal.
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- ✓ **A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**
- ✓ Canceló derechos municipales en boletín N° 4692914 de fecha 09/01/2017 por un valor de \$ 154.396.-

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	200,00	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)		
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	120,43	
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	120,43	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR		
PRESUPUESTO OBRA NUEVA	\$	20.586.184
1,5% DERECHOS MUNICIPAL	\$	308.793
50% DCTO. VIVIENDA DFL N° 2/59	\$	154.396
DERECHOS A PAGAR	\$	154.396



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/SGZ/cfv.
Kardex 25.830